



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP 29831/2019 - NOTAS N° 7979/2019 Y 7980/2019 - LICENCIA DOCENTE.-

VISTO:

El Expediente N° 29831/2019 y las Notas N° 7979/2019 y 7980/2019, por las que el Diseñador Industrial ESTEBAN SARNAGO (LEGAJO N° 37344), por las cuales tramita licencia para el desarrollo de trabajos para Tesis Doctoral además de actividades de investigación y participación de Ferias Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que el D.I. SARNAGO, ha participado el día 21/06/2019, en la presentación de trabajo para su proyecto de Tesis Doctoral.

Que en el periodo del 18/10/2019 al 25/10/2019, el mencionado Docente ha solicitado licencia para participar de un evento complementario en la Delegación para la Exposición Internacional de la Feria K2019.

Que en el periodo del 13/05/2020 al 15/05/2020, ha solicitado licencia para la preparación de trabajos y contenidos de avance correspondientes al Proyecto de Doctorado, que se encuentra realizando.

Que durante el periodo del 30/10/2020 al 15/11/2020, solicita licencia para la preparación y presentación de contenido con encuentro para evaluación de avance del proyecto Doctoral respectivo.

Que de acuerdo, a lo solicitado el Titular de la materia en la que se desempeña el Docente, ha elevado informe referente a la situación de las inasistencias por las que el D.I. SARNAGO solicita licencia para ausentarse.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente Universitario, Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior, además de la aplicación de la Ordenanza H.C.S. N° 01/91, las licencias en las que ha incurrido el D.I. SARNAGO, podrán justificarse de acuerdo al siguiente detalle:

Día 21/06/19 y periodos del 13 al 15/05/20 y del 30/10/20 al 15/11/20, se encuadra dentro de las

disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza N° 01/91 HCS.

Periodo del 18/10/2019 al 25/10/2019, se encuadra sin goce de sueldos dentro del Marco del Artículo N° 4 de la Ordenanza N° 01/91 HCS, con aplicación del Artículo N° 50, Apartado III del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Justificar con licencia con goce de sueldos al **Diseñador Industrial ESTEBAN ALBERTO SARNAGO (LEGAJO N° 37344)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial III “B” de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo: 21/06/19, del 13 al 15/05/20 y del 30/10/20 al 15/11/20, dentro del marco reglamentaria del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Justificar con licencia sin goce de sueldos al **Diseñador Industrial ESTEBAN ALBERTO SARNAGO (LEGAJO N° 37344)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial III “B” de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo: 18/10/2019 al 25/10/2019, dentro del marco reglamentaria del Artículo N° 4 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior, con aplicación del Artículo N° 50, Apartado III del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas Interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.